UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: APRUEBA PORCENTAJE DE PAGO DE BONIFICACIÓN POR RECUPERACIÓN DE DEUDA PARA LOS EJECUTIVOS DEL CALL CENTER DE LA UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS, SEGÚN SE INDICA. /

IQUIQUE, 11 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 0811.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 051 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 10.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el porcentaje de pago de bonificación por recuperación de deuda para los ejecutivos del Call Center de la Unidad de Aranceles y Cobranzas, según se indica a continuación:

AÑO DE DEUDA RECUPERADA	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
2012	[redacted]
2011	
2010	
2009	
2008	
2007	
2006	
2005	
2004	
2003 Y ANTERIORES	

2.- La bonificación señalada se cancela mensualmente, de acuerdo al desempeño de cada ejecutivo con un tope de [redacted].-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
NIVERSIDAD ARTURO PRA
13 JUL. 2012

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.-
GSB/SEG/rcc